

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501530
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Sevilla
Centros	Facultad de Ciencias de la Educación Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

El Grado de Educación Infantil de la Universidad de Sevilla se imparte en tres centros: la Facultad de Ciencias de la Educación, el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola y el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado. De este último no se dispone del correspondiente autoinforme, por lo que no se puede valorar.

La valoración de cada ítem como satisfactorio, mejorable, insuficiente y no procede es conjunta para el título que se

Id. ministerio:2501530

imparte en los dos centros: Facultad de Ciencias de la Educación y Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola. En cada apartado, cuando procede, se hace distinción de la valoración que afecta a la parte específica del autoinforme que implica a cada uno de los centros citados. Por consiguiente, las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento se realizan para ambos centros o para uno de ellos (se indica entre paréntesis al final de la recomendación).

Facultad de Ciencias de la Educación.

La información aportada es muy escasa y genérica. Se apunta que se ha completado la implantación del título pero no se aporta información sobre cómo se ha desarrollado tal implantación, dificultades detectadas o soluciones implementadas. Se indica que se han hecho revisiones periódicas sin señalar cuáles han sido. También se alude a modificaciones en la Memoria Verificada sin especificar cuáles han sido y qué efectos han tenido.

Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola.

No se recoge ninguna información respecto del desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada ni acerca de la existencia de revisiones periódicas del título.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Recoger y analizar información que permita hacer un seguimiento del diseño, organización y desarrollo del programa formativo en base a la memoria verificada.
- Recoger y analizar información significativa referida a la realización de revisiones periódicas del título, identificado mejoras introducidas y resultados obtenidos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

En ninguno de los dos autoinformes referidos a los dos centros donde se imparte el título de Grado en Educación Infantil de la Universidad de Sevilla se hace una descripción detallada de la implementación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). No se alude a su composición, funciones, competencias, relaciones con los órganos de dirección y gestión de la Facultad. La información aportada es de carácter general y no se aporta ninguna evidencia.

Tampoco en ninguno de los dos autoinformes se recoge con detalle información significativa referida al funcionamiento y aportaciones más relevantes de la Comisión de Garantía Interna de Calidad. Es importante que se especifique la composición, funcionamiento, reuniones celebradas, temas abordados, acuerdos tomados y seguimiento de los acuerdos de la Comisión.

En ambos autoinformes se alude a la aplicación informática LOGROS, aunque la información sobre su uso y utilidad es muy escasa. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación se indica que esta plataforma ha experimentado una notable mejora desde su creación pero sin especificar cuáles han sido y en qué se basa tal valoración. En el caso del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola se alude al uso de la plataforma sin concretar el tipo de uso, la finalidad o la utilidad.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Recoger en el autoinforme la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad detallando las reuniones celebradas, temas tratados y acuerdos tomados y valorar su funcionamiento y su aportación a la mejora de la calidad del título.
- Detallar el uso que se hace de la plataforma y valorar su utilidad para el seguimiento y mejora de la calidad de los títulos.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme de la Facultad de Ciencias de la Educación se describe el profesorado implicado en el título señalando el número de doctores, la vinculación, la participación en grupos de investigación y en la dirección de tesis doctorales. Así mismo se alude a la encuesta de satisfacción de los alumnos con el profesorado del centro y al número de profesores participantes en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. En conjunto la información aportada es suficiente, aunque sería deseable una mayor precisión a la hora de describir el perfil del profesorado: categoría, experiencia docente, área de conocimiento, reconocimiento de la actividad investigadora. En cuanto a los datos que ofrecen los indicadores recogidos, en general son valorados como aceptables a excepción del número de profesores permanentes que se sitúa en el 46% y que se considera bajo. Se analiza el perfil del profesorado de prácticas externas, sin recoger información sobre los profesores-tutores de los centros educativos donde acuden los estudiantes a hacer sus prácticas.

En el caso del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola se describe el perfil del profesorado implicado en la docencia aludiendo a su experiencia, dedicación y su condición o no de doctor. Se informa del número de profesores participantes en grupos de Investigación Reconocidos. Se describe la participación del profesorado en programas de formación permanente y en el Plan Propio de Docencia. En conjunto la información aportada es suficiente, aunque sería deseable una mayor precisión a la hora de describir el perfil del profesorado en cuanto al perfil formativo y, en su caso, investigador. En cuanto a los datos que ofrecen los indicadores recogidos, en general son valorables como aceptables a excepción del número de profesores con dedicación exclusiva (3/40) y el número de doctores que representa tan solo el 22.5% del total del profesorado.

En cuanto a la coordinación docente los autoinformes de ambos centros presentan una información insuficiente. En la Facultad de Ciencias de la Educación se alude a que se observa mayor coordinación entre asignaturas pero sin aportar ninguna evidencia al respecto que apoye tal afirmación. Por su parte el autoinforme del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola no alude a ninguna actividad orientada a la coordinación de la docencia.

Ninguno de los centros recoge información sobre actuaciones relativas a sustituciones o aumento de cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN:

- Diseñar actividades concretas orientadas a la coordinación de las diferentes materias que conforman el programa formativo.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Los autoinformes describen las infraestructuras y personal de administración y servicios disponibles. Se valoran como adecuadas a las actividades formativas y a las metodologías de enseñanza aprendizaje que se desarrollan en el título.

El Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola recoge información referida al conjunto del centro, sin especificar en ningún caso, la parte de las infraestructuras dedicadas al Grado en Educación Infantil.

El autoinforme correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación no se hace alusión a la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN:

- Recoger en el informe la existencia o no de servicios de orientación académica y profesional del estudiante y, en

su caso, los resultados obtenidos (Facultad de Ciencias de la Educación).

5. Indicadores

Mejorable

Ambos centros recogen información relevante sobre los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, abordando los aspectos más relevantes e identificando las áreas de mejora.

Facultad de Ciencias de la Educación.

Entre los resultados de los indicadores considerados hay que valorar positivamente el P01-12 relativo a los estudiantes de nuevo ingreso que se mantiene en una cifra en torno a los 235 estudiantes, ligeramente superior a los 225 establecidos en la Memoria Verificada. Positiva también es la valoración del indicador P03-02 sobre la demanda en primera opción (98.64%) y el P03-05 referido al número de doctores (66%). De signo negativo es el indicador P02-12 sobre la participación del profesorado en las acciones del Plan Propio de Docencia, que se sitúa en torno al 35%, cifra baja y en descenso en comparación con años anteriores. También negativo es el resultado del indicador P02-05 referido a la publicación de proyectos en el plazo establecido, que arroja una cifra del 52,91%. Por último, destacar en el indicador P10-03 la opinión no positiva respecto a la accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título en la web (4.14).

Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola.

Se presentan y analizan los principales indicadores presentados. Entre ellos se puede destacar en el plano positivo el indicador P07-01 referido al grado de satisfacción del alumnado con el título que presenta un valor de 7.42. Entre los que presentan resultados menos positivos o negativos hay que subrayar el relativo a la baja tasa de ocupación (P03-01) del 42% y el bajo número de estudiantes de nuevo ingreso (P01-12) que se sitúa en 85, cuando la Memoria Verificada establece que pueden llegar a ser 135. Así mismo, las tasas relacionadas con los programas de movilidad (P04-01 y P04-02) presentan valores bajos.

RECOMENDACIÓN:

- Fomentar la participación del profesorado en las acciones del Plan Propio de Docencia. Hacer un seguimiento más efectivo que permita la publicación en plazo de los proyectos docentes. Establecer un programa de mejora de la accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título en la web (Facultad de Ciencias de la Educación).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

No existen recomendaciones en el informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

No existen recomendaciones en el informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente.

Facultad de Ciencias de la Educación: el autoinforme recoge tres recomendaciones realizadas en el último informe de seguimiento sin aportar el tratamiento realizado o pendiente de realizar para atender a esas recomendaciones.

Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola: se presenta una relación detallada de las recomendaciones efectuadas en los informes de seguimiento y se aporta información, en la mayoría de las ocasiones, suficiente sobre

las acciones realizadas para atenderlas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Recoger en los autoinformes de seguimiento la información que permita valorar las acciones realizadas para atender las recomendaciones propuestas en las evaluaciones previas (Facultad de Ciencias de la Educación),

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se da cuenta de una modificación no sustancial que afecta al título que se imparte en la Facultad de Educación. Se describe y justifica suficientemente.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Facultad de Ciencias de la Educación.

Se plantea un Plan de Mejora con tres objetivos, cuatro propuestas y diez acciones. Aunque no hay duda de que los objetivos planteados son adecuados para incrementar la calidad del título, su formulación es demasiado general. Podría contribuir a una mayor precisión establecer objetivos específicos u operativos. Las propuestas planteadas son todas ellas oportunas, interesantes y viables, aunque su nivel de abstracción es muy similar al de los objetivos. Las diez acciones están, en general, bien definidas en cuanto a contenidos, temporalización y metas. Respecto a los responsables, se sugiere una mayor concreción (indicar que el responsable es el centro, la universidad o los departamentos es demasiado global).

Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola.

El Plan de Mejora es idéntico al establecido para el Grado en Educación Primaria impartido en este mismo centro. Ello permite suponer que los planes de mejora no están diseñados por título, si no por centro, lo cual es algo no contemplado en la Memoria Verificada, donde se establece un Sistema de Garantía de la Calidad que contempla una Comisión de Garantía de Calidad de Título que debería ser donde se realizara, en colaboración con otras instancias, el seguimiento del título y las propuestas y seguimiento de los planes de mejora.

Se plantea un Plan de Mejora con cinco objetivos, seis propuestas y seis acciones. Los objetivos están correctamente planteados aunque existen algunos aspectos claramente mejorables. Por un lado, la primera de las propuestas de mejora no puede considerarse como tal puesto que plantea mantener lo ya existente y la número 5 es un objetivo más que una propuesta concreta. Las acciones se derivan de las propuestas y están, en general, bien definidas en cuanto a contenido, responsables y temporalización. Por el contrario, las metas no están correctamente establecidas ya que deberían establecer logros concretos directamente observables.

RECOMENDACIÓN:

- Revisar el Plan de mejora y concretar, en su caso, las acciones específicas que conciernen al título de Grado en Educación Infantil o justificar la idoneidad de las acciones planteadas de forma idéntica para los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria (Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme presentado muestra algunas carencias de información, reflexión y análisis que motivan que se planteen varias recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas